



01/03/2023 10:53:01 AM

Solicitante	jose andres lopez
Sujeto Obligado	PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL

Solicitante

La solicitud para el ejercicio de su derecho a la información pública, ha sido recibida exitosamente por el (la) sujeto obligado.

Folio	241479823000005
Fecha de la solicitud	01/03/2023
Información solicitada	<p>C. VICTOR MANUEL ARCO FERIA, director general del Instituto tecnológico superior de Huatusco, la respuesta de la solicitud de información con folio: 301149423000007 fue incompleta, ambigua y falsa. El poder judicial del estado de Veracruz tiene la facultad de informar cuantos procesos legales tiene el instituto tecnológico superior de Huatusco, en la solicitud de información con folio 301277623000069 me enlistan 14 procesos legales (anexo evidencia)</p> <p>QUIERO CONOCER:</p> <p>¿por qué mintió?</p> <p>¿por qué viola la LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ?</p> <p>¿Por qué viola la LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL?</p> <p>¿Quiere ocultar el hostigamiento laboral que sufren los trabajadores del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO?</p> <p>¿Por qué el gobernador de Veracruz, CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, le sigue permitiendo su mala administración AL HONORABLE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO?</p> <p>Por lo anterior y porque el gobernador Cuitláhuac García Jiménez no le exige, EL PUEBLO LO HARÁ PORQUE ES MUCHA PIEZA, le solicito la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Monto total de los recursos públicos que se ha destinado para cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz 2.- El nombre del representante legal del Instituto Tecnológico superior de Huatusco para cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz 3.- La estimación de los recursos públicos que se destinaría si la sentencia es en contra del Instituto tecnológico superior de Huatusco de cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz. 4.- Los artículos que fueron violados de la LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL para cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz. 5.- El numero de audiencias que se ha llevado a cabo de cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz. 6.- El número de audiencias que no asistió el representate del Instituto Tecnológico superior de Huatusco en cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz. <p>¡¡gracias a su pésima administración en ITSH y violando la ley estatal del servicio civil de Veracruz!!</p> <p>¡¡ASÍ GOBIERNA MORENA EN VERACRUZ VIOLANDO LAS LEYES Y LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO!!</p> <p>¿ESTA ES LA 4 TRASFORMACIÓN QUE HABLA EL PRESIDENTE ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR?</p>

Plazos

Plazo para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública	10 días hábiles	15/03/2023
Plazo del requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada	05 días hábiles	08/03/2023
Plazo de respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación del plazo.	20 días hábiles	30/03/2023
Plazo para notificar, en caso de que el sujeto obligado no sea competente para conocer de su solicitud.	03 días hábiles	06/03/2023



01/03/2023 10:53:01 AM

Acceso gratuito a su información y costos de reproducción

Se informa que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, el ejercicio del derecho de acceso a la información, ES GRATUITO; asimismo, se hace de su conocimiento, que la entrega de documentos en copia simple, deberá ser entregada sin costo por el sujeto obligado, cuando su entrega implique no más de veinte hojas, en caso de que exceda esta cantidad, tendrán un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Recurso en caso de inconformidad

Es importante señalar que, según los artículos 163 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de derecho de acceso a la información o bien la falta de respuesta a la misma, se podrá interponer Recurso de Revisión, dentro del plazo de 15 días hábiles.

Dicho recurso podrá interponer por este medio electrónico y para ello es indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones.

También, usted como solicitante podrá interponer su Recurso de Revisión directamente en la oficina de la CEGAIP, para lo cual acompañará el acuse de recibo de la solicitud de información, así como la respuesta proporcionada.

Horarios de atención

El horario de atención para ejercer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de este Estado, es de 8:00 a 15:30 horas, de lunes a jueves y de 8:00 a 14:30 horas los viernes. En caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud acceso a la información.

En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los teléfonos 444 825 1020, 444 825 6468, 444 825 2583, 444 825 2584, 444 2463085, 444 246 2086 y 800 2234 247 en el horario comprendido en el párrafo anterior o en el Micrositio siguiente:

<http://www.cegaislp.org.mx/FrontCEGAIPSIASI.nsf/WEBEnBlanco?OpenPage>

Otros

Para darle seguimiento a la solicitud de información, es necesario consultar el sistema, ingresando nombre de usuario y contraseña, y el número de folio de la solicitud.

Gracias por ejercer sus derecho a la información.

ATENTAMENTE,
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ" en atención al decreto 0250, publicado el miércoles 22 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado.

San Luis Potosí, S.L.P., a 03 de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.

Oficio número: MOR/SLP/UT/0029/2023.

Asunto: Respuesta a la solicitud 241479823000005

C. JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ.
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143, 144, 145 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en atención a la solicitud de información pública identificada con número de folio **241479823000005**, consistente en:

"C. VICTOR MANUEL ARCO FERIA, director general del Instituto tecnológico superior de Huatusco, la respuesta de la solicitud de información con folio: 301149423000007 fue incompleta, ambigua y falsa.

El poder judicial del estado de Veracruz tiene la facultad de informar cuantos procesos legales tiene el instituto tecnológico superior de Huatusco, en la solicitud de información con folio 301277623000069 me enlistan 14 procesos legales (anexo evidencia) QUIERO CONOCER:

¿por qué mintió?

¿por qué viola la LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ?

¿Por qué viola la LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL?

¿Quiere ocultar el hostigamiento laboral que sufren los trabajadores del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO?

¿Por qué el gobernador de Veracruz, CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, le sigue permitiendo su mala administración AL HONORABLE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO?

Por lo anterior y porque el gobernador Cuitláhuac García Jiménez no le exige, EL PUEBLO LO HARÁ PORQUE ES MUCHA PIEZA, le solicito la siguiente información:

1.- Monto total de los recursos públicos que se ha destinado para cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz

2.- El nombre del representante legal del Instituto Tecnológico superior de Huatusco para cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz

3.- La estimación de los recursos públicos que se destinaría sí la sentencia es en contra del Instituto

tecnológico superior de Huatusco de cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz.

4.- Los artículos que fueron violados de la LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL para cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz.

5.- El número de audiencias que se ha llevado a cabo de cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz.

6.- El número de audiencias que no asistió el representante del Instituto Tecnológico superior de Huatusco en cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz.

¡¡gracias a su pésima administración en ITSH y violando la ley estatal del servicio civil de Veracruz!!

¡¡ASÍ GOBIERNA MORENA EN VERACRUZ VIOLANDO LAS LEYES Y LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO!!

¿ESTA ES LA 4 TRASFORMACIÓN QUE HABLA EL PRESIDENTE ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR?." (Sic)

Después de analizar el contenido de la solicitud de información y, de la simple lectura, este Comité Ejecutivo Estatal de Morena en San Luis Potosí, **DETERMINA LA NOTORIA INCOMPETENCIA PARA ATENDER LA SOLICITUD 241479823000005**, puesto que se identifica con claridad que la información pública requerida es perteneciente al Director General del Instituto Tecnológico Superior Huatusco; así como también se observa que dicha solicitud se encuentra dirigida al C. VICTOR MANUEL ARCO FERIA.

En este sentido, con fundamento en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, expresa que **cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante**, tal y como se visualiza a continuación:

ARTÍCULO 158. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Bajo este contexto, se le hace de conocimiento al C. José Andrés López que, en aras de acceder a la información pública requerida, direcciona su solicitud de información al Instituto tecnológico Superior de Huatusco, por lo que se proporcionan los siguientes datos para su respectivo contacto:

Dirección: Av. 25 Poniente No. 100, Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México, C.P. 94100
Email: itsh@itshuatusco.edu.mx
Tel: (+52) 273-734-4000, 800-836-3307
Pagina web: <https://www.itshuatusco.edu.mx/inicio/>

Asimismo, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los Sujetos Obligados, para cualquier duda o aclaración, se pone a su disposición el correo electrónico transparencia.slp@morena.si.

Finalmente, se hace de conocimiento que el solicitante puede interponer el recurso de revisión ante la CEGAIP, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**CYNTHIA GUADALUPE RAMOS DAVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN SAN LUIS POTOSÍ**